INVITACIÓN PUBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. ICA-BOL-011-2024

OBJETO: "SERVICIO DE PODA Y JARDINERÍA en las oficinas locales del ICA en el departamento de Bolívar ubicadas en Sede El Bosque, municipios de El Carmen de Bolívar, Magangué y Morales"

Cartagena de Indias, D. T. y C., Octubre 2024

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar que el oferente no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben presentar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación pública.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar toda la información requerida en la presente Invitación Pública.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la presente Invitación Pública.
- Los oferentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Instituto Agropecuario ICA a verificar toda información que en ella suministren.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios y documentos previos, invitación pública, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta Invitación Pública es completa, compatible y adecuada para identificar plenamente el objeto a contratar, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará**.**

El Gerente Seccional Bolívar del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, publica la siguiente Invitación Pública

ICA-BOL-011-2024

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo establecido en el artículo94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar oferta, para:

1. OBJETO

SERVICIO DE PODA Y JARDINERÍA en las oficinas locales del ICA en el departamento de Bolívar ubicadas en Sede El Bosque, municipios de El Carmen de Bolívar, Magangué y Morales.

1.1. Alcance del objeto:

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

1.2. Especificaciones Mínimas Técnicas:

Las especificaciones técnicas mínimas para **"SERVICIO DE PODA Y JARDINERÍA en las** oficinas locales del ICA en el departamento de Bolívar ubicadas en Sede El Bosque, municipios de El Carmen de Bolívar, Magangué y Morales", se relacionan en el **Anexo No. 1** del presente documento, requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

2. Identificación del Contrato a Celebrar

Por las características del Objeto a contratar, la modalidad del contrato a celebrar será de:

- ☐ Compraventa
- ☐ Suministro
- ☐ **X Contrato de prestación de servicios**
- ☐ Arrendamiento
- ☐ De obra

3. Condiciones Mínimas del Contrato a Celebrar

3.1. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del perfeccionamiento de los requisitos y su duración será DOS (2) MESES

3.2. Lugar ejecución o de entrega del bien o servicio contratado:

OFICINA	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Oficina ICA, Sede Bosque en Cartagena Bolívar	Servicio Poda y Jardinería	Poda de despunte en árboles, de formación saneamiento y limpieza	Mt2	10.000 Mts2
		Servicio de Jardinería en Arbustos, plantas ornamentales y árboles frutales	Mt2	15 frutales 10 maderables
		Retiro y disposición material de desechos	Mt2	10.000 Mts2
Oficina local El Carmen de Bolívar	Servicio Poda y Jardinería	Poda y Jardinería (despunte, saneamiento, limpieza de árboles de sombrío y ornamentales)	HECTAREAS	67 hectáreas
Oficina Local Magangué Bolívar	Servicio Poda y Jardinería	Poda y Jardinería (despunte, saneamiento, limpieza de árboles de sombrío y ornamentales)	HECTAREA	1 HECTAREA
Oficina Local Morales	Servicio Poda y Jardinería	Poda y Jardinería (despunte, saneamiento, limpieza de árboles de sombrío y ornamentales)	Mts2	325 MTS2

3.3. Valor estimado del contrato:

El valor estimado para la contratación es de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE**, IVA incluido y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad

El valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de conformidad con el Análisis del sector realizado por la Gerencia Seccional, necesidad que se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones aprobado para la entidad en la presente vigencia.

Nota 1: El ICA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades relacionadas en el Anexo (Especificaciones Técnicas) del pliego de condiciones, de acuerdo con las necesidades de la entidad.

3.4. Certificado de disponibilidad presupuestal (número, valor total, valor afectado):

La presente contratación está respaldada con los **CDP Nro. 2824 del 04 de septiembre de 2024,** expedidos por el Grupo de Gestión Financiera; los cuales formarán parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión, serán afectados de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FECHA	VR. TOTAL	VALOR A AFECTAR
2824	24PAA-BOL-226-BS	Servicio de poda de zonas verdes de la gerencia seccional y oficinas locales de Bolívar.	04-09-2024	$7.000.000	$7.000.000

Este valor constituye el presupuesto oficial de la contratación y las ofertas no podrán excederlo, so pena de rechazo.

3.5. Forma de pago:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor del contrato, conforme a los servicios prestados, los cuales facturará adjuntando los soportes que demuestren la ejecución o cumplimiento del objeto contratado, previa certificación del supervisor del contrato, de haber recibido los suministros y servicios de la presente contratación a entera satisfacción, y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualidad de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los)

revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

3.6. Supervisión:

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio del profesional o la persona de apoyo que el Gerente Seccional designe, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el manual de contratación de la entidad o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

4. OBLIGACIONES

4.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
4. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
5. En la etapa de legalización del contrato, presentar al Supervisor la siguiente documentación, relacionada con el personal que prestará el servicio: copia de las hojas de vida acompañadas de los documentos que demuestren el nivel de preparación ofrecido.
6. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado

por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.

4.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el contrato.
2. Garantizar que los aires acondicionados objeto del presente proceso cumplan con las características, especificaciones técnicas y cantidades solicitadas por el ICA.
3. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
4. Desarrollar el presente contrato con el personal idóneo y competente los cuales deben estar debidamente identificados.
5. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
6. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes.
7. El proponente deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.
8. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
9. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
10. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
11. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.
12. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato
13. Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.
14. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar
15. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
16. Obrar con lealtad y buena fé en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse
17. INDEMNIDAD.- El Contratista se obliga a indemnizar al ICA., con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener indemne al INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al ICA., por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

18. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

4.1.3. Obligaciones del ICA:

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente estudio previo.
2. Realizar el seguimiento al desarrollo del contrato a través del servidor público encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. Expedir oportunamente el recibido a satisfacción del servicio.
4. Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
6. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
7. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
8. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

5. CAUSALES DE RECHAZO:

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las establecidas por la ley:

1. Cuando la oferta no se presente dentro del término establecido en la presente invitación, es decir que se presente extemporáneamente, y con las condiciones exigidas mediante SECOP II.
2. Cuando el proponente no cumpla con las exigencias establecidas en la invitación.
3. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por el ICA para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la Invitación, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o, habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.
4. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
5. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto.

7. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
8. Cuando el valor total de la propuesta económica incluido el IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.
9. Cuando la oferta no contenga o no se diligencie la propuesta económica.
10. Cuando no se presente el documento de constitución o asociación, para el caso de las propuestas conjuntas o la presentación de uno que no llene los requisitos señalados en este documento.
11. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
12. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
13. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
14. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.
15. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera, cuando a ello haya lugar.
16. Cuando el Proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación siempre que la misma hubiere contemplado adjudicación total.
17. Cuando se presenten propuestas alternativas.
18. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del Proponente, el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución o liquidación.
19. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, en el sentido previsto en el numeral 9 del artículo 47 del Decreto 2153 de 1992, sobre los acuerdos contrarios a la libre competencia.
20. En caso de indisponibilidad del SECOPII para la presentación de ofertas, sean enviadas al correo institucional sin certificado de indisponibilidad general o particular (según sea el caso), expedido por Colombia Compra Eficiente.

6. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de **NOVENTA (90)** días calendario.

7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LOS ESTUDIOS PREVIOS	18 de octubre de 2024
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	21 de octubre de 2024
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	21 de octubre de 2024
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	22 de octubre de 2024
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	22 de octubre de 2024
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	22 de octubre de 2024
FECHA Y HORA DE CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	23 de octubre de 2024 Hora: 4:00 pm
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Desde el 24 de octubre de 2024
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	25 de octubre de 2024 Hora: 23:59 PM
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	28 de octubre de 2024
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	29 de octubre de 2024
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA	30 de octubre de 2024
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta

Nota: Los posibles oferentes deberán presentar sus ofertas, de acuerdo con las fechas contempladas en el cronograma establecido para la presente invitación pública, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección del proponente que ejecute el objeto del proceso de selección, será objetiva teniendo presente que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca.

Conforme con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

Así mismo, el numeral 6 del artículo en mención establece: "*La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condicione*

establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", una vez recibidas las propuestas, **el Instituto Colombiano Agropecuario verificará cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable, basado en los valores ofrecidos por el proponente**, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de este.

9. DESEMPATE

En caso de presentarse empate, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA dará aplicación a la regla establecida en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, podrá declarar desierta la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

- En caso de no lograrse la aceptación de ninguna de las ofertas, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
- Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.
- Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiere sido abierta con anterioridad al cierre del proceso.

11. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Cualquier modificación o adición de este documento de INVITACIÓN y/o prórroga en las fechas de las actividades del cronograma, será comunicada mediante ADENDA, la entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

12. OBSERVACIONES,PRESENTACIÓN DE OFERTA Y PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

En cumplimiento de los principios de transparencia e igualdad, la entidad NO atenderá ni resolverá consultas verbales (personales o telefónicas) a los interesados sobre el contenido de los documentos publicados en el Portal de Contratación SECOP II y las actividades previstas en el cronograma del proceso de selección. Toda consulta, observación, sugerencia o petición deberá formularse mediante mensaje en la plataforma SECOP II dentro de la información del proceso indicado.

Para la participación al presente proceso, los proponentes deberán acceder y suscribirse a la oportunidad y su propuesta será presentada de acuerdo a las condiciones del presente documento y exigencias del proceso indicado por plataforma del SECOPII.

En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para manifestar interés, crear o enviar su oferta, se recomienda llamar a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Cuando se presenten fallas en dicha plataforma, los interesados deben seguir el procedimiento establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.

Solo se recibirán ofertas, al correo de gerencia.bolívar@ica.gov.co, siempre y cuando se envíen con el certificado de indisponibilidad general o particular emitido por Colombia Compra Eficiente, de lo contrario las propuestas enviadas al correo mencionado no serán tenidas en cuenta y dará lugar a rechazo.

13. REQUISITOS HABILITANTES

- **PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS**

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el Artículo 480 del Código de comercio y la Ley 455 de 1998, si es el caso.

- **PROPUESTAS CONJUNTAS**

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberán presentar el documento de constitución del consorcio, unión temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

a) El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar y determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus miembros.
b) La duración del consorcio, unión temporal o asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.

c) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y en representación del consorcio, unión temporal o asociación. En particular, para proponer, firmar y ejecutar las obligaciones que se derivarían de ser adjudicatarios del contrato. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En caso de unión temporal, sus integrantes podrán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En cualquier caso, los términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Instituto Caro y Cuervo.

En ningún caso se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal.

13.1. Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de la certificación de existencia y representación legal si el oferente es persona jurídica, o la certificación de matrícula mercantil si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación, documento éste que debe informar lo siguiente:

13.1.1. Para personas jurídicas

1. El objeto social de la persona jurídica, que enmarque la actividad objeto del

proceso de contratación.

2. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del mismo en el certificado de existencia y representación legal.
3. La vigencia de la sociedad sea igual al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
4. La facultad o autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la presente contratación.

13.1.2. Para personas naturales

1. La actividad económica que sea acorde con el objeto contractual.

   La verificación jurídica se efectuará con base en los documentos que el proponente deberá adjuntar a su propuesta:

2. Carta de presentación de la propuesta, diligenciar el Anexo No. 1.
3. Compromiso anticorrupción, diligenciar el Anexo No. 3
4. Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP para personas jurídicas o personas naturales según sea el caso (www.dafp.gov.co).
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
6. Fotocopia de la libreta militar (si es hombre menor de 50 años)
7. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT de la DIAN el cual deberá contemplar el régimen tributario al que pertenece y la actividad, según el objeto a contratar.
8. Certificación de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días de expedición (si es comerciante o ejecuta actos de comercio, según el Art. 28 del Código de Comercio) o Certificación de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días de expedición.
9. Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a tres (3) meses de expedición.
10. Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a tres (3) meses de expedición.
11. Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
12. Certificación de multas y sanciones de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.

- Certificado REDAM de la persona natural o representante legal cuando es persona jurídica.
- Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. El proponente, persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica o representante legal del consorcio o unión temporal, así como cada integrante de la estructura

plural deberá

13. Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social integral en salud(EPS), pensiones (AFP) y riesgos laborales (ARL). Si tiene personal a cargo, declaración bajo la gravedad del juramento de que está a paz y salvo por concepto de aportes al sistema y los parafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de la oferta.
14. Certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente expedida por el banco no mayor a tres (3) meses de expedición.

13.2. Capacidad Técnica y de Experiencia Acreditada

13.2.1. Especificaciones Mínimas Técnicas:

Las especificaciones técnicas mínimas para **"**SERVICIO DE PODA Y JARDINERÍA en las oficinas locales del ICA en el departamento de Bolívar ubicadas en Sede El Bosque, municipios de El Carmen de Bolívar, Magangué y Morales", se relacionan en el Anexo No. 1 del presente documento, requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

13.2.2. Experiencia del Proponente

14. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos terminados antes de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto, obligaciones, funciones o alcance haya contemplado el servicio de ***poda y jardinería*** y que cumpla con las siguientes condiciones:

La sumatoria de los contratos presentados por el oferente, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido, expresado en SMMLV, esto es:

PRESUPUESTO OFICIAL	EXPERIENCIA SOLICITADA EN (SMMLV) 2024 100% P.O.	EXPERIENCIA
$7.000.000	**4,56**	***Servicio de poda y jardinería***

Para contratos ejecutados en Consorcio y/o Unión Temporal, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia solicitada o de forma conjunta se sumarán la experiencia tanto general como específica.

Para tales efectos, esta(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por las entidades públicas y/o privadas con las que se hayan celebrado y ejecutado el (los) contrato(s), con los datos de contacto para poder verificar la veracidad de su contenido y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre del Contratante, y teléfono.
- ✓ Objeto del contrato, o actividades u obligaciones desarrolladas
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.
- ✓ Nombre del Contratista y teléfono.
- ✓ Fechas de inicio y terminación indicando el día, mes y año.
- ✓ Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
- ✓ Valor del contrato y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

La totalidad de los contratos que aporte el proponente deben haber sido totalmente ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cuando el Contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros.

El ICA podrá solicitar copia de los contratos, actas de ejecución, órdenes de servicio, facturación, o sus correspondientes actas de liquidación, con el fin de verificar la información mínima requerida en este numeral, al igual que el proponente se encuentra en libertad de aportarlos.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- El proponente debe presentar únicamente la(s) certificación(es) de los dos (2) contratos que requiere sea tenida en cuenta en el proceso, en caso de que presente más de tres certificaciones, la entidad solo tendrá en cuenta las tres primeras que sean anexadas a la propuesta.
- Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario competente para tales fines de conformidad con el manual de funciones de la Entidad que expida la certificación.
- No se aceptan auto certificaciones.

Nota 1: las certificaciones aportadas para la experiencia deberán ser las mismas relacionadas en el “Anexo Experiencia Mínima Exigida”.

Nota 2: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.
Nota 3: Para efectos de verificación de las anteriores actividades el contratista podrá

aportar además de la certificación, copia del contrato que pretenda hacer valer en el proceso de selección. Lo anterior en aras de que el comité evaluador pueda verificar los requisitos establecidos en los numerales anteriores.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el RUP, se deberá tener en cuenta que:

1) Todos los miembros deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes y su objeto social les deberá permitir desarrollar la actividad objeto del contrato.

2) Entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal podrán acreditar la clasificación en las especialidades y grupos requeridos.

14.1.1. REQUERIMIENTO TÉCNICO

1. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES**

- ✓ **Dos (02) operadores de mantenimiento de jardines**:

Aportar:

a) Hoja de vida,
b) Certificado Médico de Aptitud Laboral.
c) Certificado de capacitación de trabajos en Alturas.
d) Certificado de mantenimiento en zonas verdes, poda y/o jardinería.

APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021- CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021

El proponente que acredite su condición de Mipyme de la forma definida en el

decreto 1860 de 2021, podrá acreditar experiencia en la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** ejecutados y terminados.

Nota 1. Tratándose de proponentes plurales, solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipymes y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los soportes mediante los cuales se pretende acreditar la condición de ser una mipymes, deberán presentarse junto con la propuesta.

ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (FICHA TÉCNICA)

Las especificaciones técnicas mínimas para esta contratación, exigen que el proponente que resulte adjudicatario, deberá contar con una disponibilidad inmediata de equipos físicos y logísticos para prestar el servicio de poda y jardinería, en el lugar de ejecución del contrato, en tiempo real, así como la disposición inmediata con su equipo de trabajo en lugar que tenga todas las condiciones técnicas exigidas para el cumplimiento del objeto contractual, lo cual se resume en la siguiente ficha técnica:

OFICINA	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Oficina ICA, Sede Bosque en Cartagena Bolívar	Servicio Poda y Jardinería	Poda de despunte en árboles, de formación saneamiento y limpieza	Mt2	10.000 Mts2
		Servicio de Jardinería en Arbustos, plantas ornamentales y árboles frutales	Mt2	15 frutales 10 maderables
		Retiro y disposición material de desechos	Mt2	10.000 Mts2
Oficina local El Carmen de Bolívar	Servicio Poda y Jardinería	Poda y Jardinería (despunte, saneamiento, limpieza de árboles de sombrío y ornamentales)	HECTAREAS	67 hectáreas
Oficina Local Magangué Bolívar	Servicio Poda y Jardinería	Poda y Jardinería (despunte, saneamiento, limpieza de árboles de sombrío y ornamentales)	HECTAREA	1 HECTAREA
Oficina Local Morales	Servicio Poda y Jardinería	Poda y Jardinería (despunte, saneamiento, limpieza de árboles de sombrío y ornamentales)	Mts2	325 MTS2

Nota 1: El Proponente deberá presentar la ficha técnica de su ofrecimiento suscrita por el Representante Legal, que en todo caso debe corresponder a lo solicitado por la Entidad.

Nota 2: El servicio a prestar, deberá estar acorde con las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica.

14.2. Capacidad Financiera

Conforme con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se verificará la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios; lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del presente estudio previo.

15. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

a) El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando el formato incluido en el Anexo No. 2.

b) Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que lo autorice.

c) La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, las que serán a costa del proponente.

d) No serán admisibles y por ende rechazadas las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad deferente a los exigidos en estos ítems y asimismo datos distorsionados y en formato distinto.

e) El valor total IVA incluido será el fundamento en el cual procederá hacer la comparación del ofrecimiento económico. El valor de cada uno de los ítems que componen el ofrecimiento económico no podrá superar el valor promedio o de referencia de cada uno de los ítems señalados en el comparativo de precios del análisis del sector, so pena de que la propuesta sea rechazada.

f) Reajuste de Precios: El ICA no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales. Si existen errores u omisiones en los precios totales de las propuestas, caso en el cual el Instituto Colombiano Agropecuario verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

NOTA: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio a contratar, está gravado con el Impuesto Valor Agregado y en qué porcentaje, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

Lo anterior, deberá ser discriminado conforme a las normas tributarias vigentes.

Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

16. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima

Cuantía y, como nos encontramos dentro de esta modalidad de contratación, cuyo pago es en un sólo contado contra entrega, no se exigirán garantías.

17. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES

17.1. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

17.2. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

17.3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

17.4. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.4.1. **Multas:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La

liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará e descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respetiva.

17.4.2. **Cláusula Penal Pecuniaria:** En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de clausula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

18. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

19. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

20. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

ANEXOS

La presente invitación consta de los siguientes anexos:

ANEXO N° 1 CARTA DE RESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO N° 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO N° 4 FORMATO DE INFORMACION TRIBUTARIA

ORIGINAL FIRMADO
LEONCIO DEL CRISTO JAIMES TORRES
Gerente Seccional Bolívar (E)

Proyectó - Gerencia Seccional

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Cartagena (Bolívar)

Ref.: Invitación Pública No**. ICA-BOL-011-2024**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad___ _____; Representante del Consorcio_____o Unión Temporal_____, integrado por_____; o como apoderado de_____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación publica de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para "**"**SERVICIO DE PODA Y JARDINERÍA en las oficinas locales del ICA en el departamento de Bolívar ubicadas en Sede El Bosque, municipios de El Carmen de Bolívar, Magangué y Morales".

En caso que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que autorizo al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporto con mi propuesta.
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia.
7. Que hemos recibido los siguientes Adendas:(indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
8. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General

de la República.

10. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).**
11. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
12. Que el valor total de la propuesta es de _____pesos ($_____), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costa del proponente.
13. Que la propuesta consta de__folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.

Atentamente:

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No._____expedida en _____Nit: _____
Dirección:_____teléfono:_____Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE PODA Y JARDINERÍA en las oficinas locales del ICA en el departamento de Bolívar ubicadas en Sede El Bosque, municipios de El Carmen de Bolívar, Magangué y Morales

OFICINA	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL
Oficina ICA, Sede Bosque en Cartagena Bolívar	Servicio Poda y Jardinería	Poda de despunte en árboles, de formación saneamiento y limpieza	Mt2	10.000 Mts2	$
		Servicio de Jardinería en Arbustos, plantas ornamentales y árboles frutales	Mt2	15 frutales 10 maderables	$
		Retiro y disposición material de desechos	Mt2	10.000 Mts2	$
Oficina local El Carmen de Bolívar	Servicio Poda y Jardinería	Poda y Jardinería (despunte, saneamiento, limpieza de árboles de sombrío y ornamentales)	HECTAREAS	67 hectáreas	$
Oficina Local Magangué Bolívar	Servicio Poda y Jardinería	Poda y Jardinería (despunte, saneamiento, limpieza de árboles de sombrío y ornamentales)	HECTAREAS	1 HECTAREA	$
Oficina Local Morales	Servicio Poda y Jardinería	Poda y Jardinería (despunte, saneamiento, limpieza de árboles de sombrío y ornamentales)	Mts2	325 MTS2	$
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO					$

OFERTA TOTAL CON IVA INCLUIDO :_____

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unióntemporal o apoderado según el caso)
C.C. No._____expedida en

ANEXO 3
FORMATO ANTICORRUPCION

Señores
ICA

REF: Invitación Pública No. **ICA-BOL-011-2024**

El suscrito_____, con C.C. No. _____obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de_____NIT_____, con respecto al proceso de la referencia, el cual tiene por objeto: **"**SERVICIO DE PODA Y JARDINERÍA en las oficinas locales del ICA en el departamento de Bolívar ubicadas en Sede El Bosque, municipios de El Carmen de Bolívar, Magangué y Morales**".**

Manifiesto que**:**

1. Apoyamos la acción del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación presente.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente:_____
N.I.T. _____
Nombre representante legal_____
C.C. No._____de_____Dirección_____
_____
Teléfonos____Fax___Ciudad_____FIRMA: _____

ANEXO 4
INFORMACION TRIBUTARIA

Para facilitar el proceso administrativo y financiero y tramitar correctamente las cuentas, le solicitamos el diligenciamiento de la siguiente información. Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal de la empresa en el caso de personas jurídicas, cédula de ciudadanía en caso de personas naturales y fotocopia legible del RUT.

Ciudad y Fecha: _____
NIT_____C. C._____No. _____
Nombre o Razón Social_____
Entidad Pública _____Si marcó X escriba el Código asignado por la Contaduría General de la Nación_____
Dirección Principal _____Ciudad:_____
Teléfono_____FAX_____
Correo Electrónico: _____

1. Marque con una X si ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es:
a) Contribuyente del impuesto de renta _____
b) Gran contribuyente_____Resolución _____
c) Responsable del IVA_____Si m arco X indique si es Régimen Común____o Régimen simplificado____
d) Autor retenedor de renta_____Resolución _____
e) Retenedor de IVA___Resolución_____
2. Por la Administración de Impuestos Distritales o municipales como: Contribuyente de Industria y Comercio SI___NO ____
3. Actividad económica Principal: Código
4. _____Tarifa _____
5. Para efectuar el pago o abono se puede realizar mediante traslado o consignación en la cuenta: Corriente_____Ahorro_____No._____Banco_____, Ciudad , Sucursal _____

NOTA: El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con el nombre o razón social del proveedor. – Para actualizar la información se debe enviar el documento original a la Carrera 68 A No. 24B - 10 piso 7 – Bogotá, D.C.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: _____

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO TESORERIA
Creación en SIIF: Funcionario:_____**, Firma:**_____**, Fecha**_____**Dependencia:** _____

FIRMA_____C.C._____de_____